

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38223** MADRID

EDICTO

Dña. YOLANDA PEÑA JIMÉNEZ, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de acreedores n.º 6/2014 por finalización de la fase liquidación de RISASE, S.A. con CIF N.º A78088176.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 26 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200050990-1